Siendo las 4pm del día 20 del mes 03 del año 2025 en el municipio de Rivera del departamento Huila, se reunieron los ciudadanos residentes en el mismo, que manifestaron previamente su interés de participar en el comité de control social o veeduría ciudadana, con el objetivo principal de realizar control social a los servicios de primera infancia del ICBF.

**1. Información general:**

Nombre de la EAS (operador de los servicios) ASOMUPCAV

Número de contrato de la EAS (operador de servicios): CT 100 719 2025

Modalidad de atención[1] (registre la modalidad a la que se le realizará control social): Modalidad Institucional

Se le realizará control social a los servicios que presta el operador desde el día 03 del mes 2025 del año 2025 hasta el día 30 del mes 12 del año 2025

**2. Integrantes del comité de control social o de la veeduría ciudadana:**

| Nro | Nombre de la UDS / UA / UCA[2] | Nombre y apellidos | Documento de identificación | Correo electrónico | Número Celular o Fijo | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | C.D.I Tierra de promisión Tacuiloa | Lina paola Ramirez | 36305265 | | 3208954097 | Lina paola Ramirez |
| | C.D.I | Karina Ocaña Pulido | 67886419 | | 3132647728 | Karina Ocaña |
| | C.D.I | Nicol Dayana Patos | 1075790888 | | 3224577835 | Nicol Patos |
| | | | | | | |

[1] El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con cuatro modalidades de atención: (1) Comunitaria; (2) Familiar; (3) Institucional; (4) Propia e intercultural. La información sobre cada modalidad de atención se encuentra en los manuales operativos del ICBF publicados en el Portal Web del ICBF.

[2] Unidad de servicios / Unidad de atención / Unidad comunitaria de atención.

## SUGERENCIA DE PUNTOS A TRATAR O SOCIALIZAR EN LA REUNIÓN:

1. ¿A qué se le realizará control social?
2. Algunas de las funciones del comité de control social o la veeduría ciudadana[3] (ver *Ley 850 de 2003*, que reglamenta este mecanismo de participación y se encuentra publicada en internet).
3. Designación de un(a) **representante** y **secretaria(o)**.
4. Definición de la próxima reunión del comité de control social para la construcción del plan de acción enfocado en la realización del control social a los servicios de la primera infancia.[2]
5. Definición de compromisos o tareas.
6. Cierre: lectura y aprobación de la presente acta de conformación para hacer el control social a los servicios de la primera infancia.

**Ver orientaciones para el desarrollo de los puntos 2 y 3.** NOTA: se sugiere revisar la "Guía de participación ciudadana para los servicios de primera infancia", que incluye información sobre la participación ciudadana y el control social a la atención prestada por los operadores de servicios a las niñas, niños y mujeres en estado de gestación.

### 3. Designación de un(a) representante/presidente o líder y secretaria(o).

Se designó, mediante votación de la mayoría, como representante/presidente(a) o líder a Lina Paola Ramirez y como secretaria(o) a Karina Oscaña.

### 4. Definición de la próxima reunión en la que se construirá el plan de acción.

Se acordó que la próxima reunión para construir el plan de acción del comité o la veeduría se llevará a cabo el día 29 del mes Abril del año 2025 en _____. (Si la reunión se realizará **presencial** incluir el lugar. Si la reunión se realizará **virtual** incluir el nombre de la aplicación; se pueden usar aplicaciones como: WhatsApp, Zoom, Teams, entre otras, para hacer llamadas grupales o reuniones).

### 5. Definición de compromisos o tareas.

En caso de que se hayan acordado compromisos o tareas incluirlos, y acordar las personas que serán responsables o encargadas de realizarlos:

| COMPROMISOS DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL O DE LA VEEDURÍA CIUDADANA | RESPONSABLES | FECHA MÁXIMA DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| Velar por la transparencia y el buen uso de los recursos destinados al CDI | Lina Paola Ramirez | Mayo |

[3] Ver la última página de este documento.

| | | |
|---|---|---|
| Reportar cualquier irregularidad o situación que pueda afectar el desarrollo del Programa.<br>Asistir y participar activamente en las reuniones del comité. | Karina Ospina<br>Nicol Dayana Pazos. | Mayo<br>Mayo |

**6. Cierre:** lectura y aprobación de la presente acta.

## ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS 2 Y 3:

### Punto 2 a tratar o socializar: ¿A qué se le realiza control social?

El comité de control social o la veeduría ciudadana, que se cree o conforme para hacer control social a los servicios de la primera infancia, puede verificar cualquier tema relacionado con los servicios dirigidos a las niñas, los niños y las mujeres en estado de gestación, con el fin de contribuir de manera propositiva al logro o mantenimiento de la calidad en los servicios contratados para la atención de las usuarias y de los usuarios de estos servicios. A continuación, se incluyen algunos de los temas o aspectos para realizar el control social. Cada comité o veeduría decide a cuál o cuáles de los siguientes aspectos realizarles control social, contribuyendo con la identificación de situaciones que pueden exponer a riesgos a las usuarias y a los usuarios durante la atención para que se implementen medidas de corrección o prevención.

| ASPECTOS | ¿DE QUÉ SE TRATA? |
|---|---|
| **Socializaciones de servicios contratos** | Todos los operadores contratados para prestar servicios a la primera infancia deben realizar dos socializaciones de los servicios contratados por el ICBF: la primera durante el segundo mes de ejecución del contrato y la segunda un mes antes de que terminen de prestar los servicios a las niñas, los niños y las mujeres en estado de gestación. |
| **Evento de control social** | Los operadores de servicios que ofrecieron contrapartida o valor técnico agregado para control social, y que se encuentren en la categoría 4 o la 5 de la ficha de contrapartida, publicada en internet, deben brindan apoyo logístico para que colaboradores del ICBF realicen del desarrollo metodológico del evento de control social dirigido a los comités y veedurías ciudadanas. |
| **Cobertura** | Número de usuarias y de usuarios que se asignó para prestar la atención y el número de usuarias y de usuarios que se está atendiendo. |
| **Talento humano** | Que atiende a las niñas, niños y mujeres gestantes. |
| **Experiencias pedagógicas** | Provocaciones a vivencias para promover del desarrollo y aprendizaje de las niñas y de los niños, así como el bienestar de las mujeres gestantes. |
| **Alimentos** | que se sirven en la unidad de servicio (UDS), unidad de atención (UA) o la unidad comunitaria de atención (UCA). |
| **Ración para preparar** | Estado, cantidad y lugar de almacenamiento de los alimentos de alto valor nutricional (Bienestarina) que se entregan. |
| **Dotación** | Estado físico y calidad del material didáctico, su cantidad (si es suficiente para el número de niñas, niños y mujeres gestantes). Si se cuenta con literatura infantil (libros o cartillas infantiles), juguetes, materiales. |
| **Espacio físico** | Espacios seguros para promover el juego, el arte y la exploración en las niñas y en los niños. |

**NOTA:** estos temas son opcionales, si los miembros del comité o de la veeduría ciudadana identifican otros aspectos para hacer control social a los servicios prestados por el operador los pueden revisar, dejando evidencia por escrito de los resultados de la visita (Ver Formato Verificación y Reporte sobre el Control Social a los Servicios de la Primera Infancia). Es

importante resaltar que depende de cada comité decidir a cuáles temas le quieren hacer control social, según la situación del servicio o las necesidades de mejoramiento que se hayan identificado en el mismo.

**Punto 3 a tratar o socializar. Algunas funciones del comité o la veeduría ciudadana[4]:**

| N | FUNCIONES PARA CONSIDERAR |
|---|---|
| 1 | Construir el plan de acción para realizar el control social. Ver *formato Plan de acción del comité de control social y la veeduría ciudadana*, publicado en la página Web del ICBF como orientación para construirlo. |
| 2 | Contribuir con el establecimiento de un canal o medio de comunicación eficaz con los miembros del comité, y la persona del ICBF enlace de control social. |
| 3 | Solicitar capacitación o formación en el centro zonal, regional del ICBF o EAS (operador) sobre los temas relacionados con los servicios del ICBF, que necesiten tener claros para realizar el control social. |
| 4 | Verificar la calidad de la atención en los servicios de la primera infancia para la garantía de sus derechos. Ver formato *acta de visita y reporte del comité de control social y la veeduría ciudadana*, publicado en la página Web del ICBF. |
| 5 | Presentar reportes de forma escrita al centro zonal del ICBF (o regional del ICBF) y la EAS (operador del servicio) sobre las situaciones identificadas durante el control social a los servicios. |
| 6 | Realizar reuniones periódicas entre las(os) integrantes del comité. Ver formato *acta de reunión del comité de control social y la veeduría ciudadana*, publicado en la página Web del ICBF. |
| 7 | Realizar propuestas para el mejoramiento de los servicios de educación inicial. |
| 8 | Encargarse, cuando se considere necesario, de abrir el buzón de sugerencias. |
| 9 | Verificar la realización de las dos (2) evaluaciones de satisfacción (como mínimo) que debe realizar la EAS y realizar seguimiento a estas. |

[4] Ver *Ley 850 de 2003*, que reglamenta este mecanismo de participación y se encuentra publicada en internet.